

 Alcaldía Municipal de Envigado	ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA) SECOP II	Código: CC-F-XXX Versión: 000 Página 1 de 10
--	--	---

CÓDIGO CONTRACTUAL N° ENV-13-32-0991-19-3

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD¹:

La Secretaría de Salud del Municipio de Envigado requiere adquirir el rodenticida para desarrollar las actividades de campo de control de roedores, labor misional indelegable y de carácter prioritario en el cuidado de la salud pública.

En la Secretaría de Salud se recibe un alto número de quejas asociadas a presencia de roedores en diferentes zonas públicas de nuestra municipalidad; y además, se han presentado quejas por infestación de cucarachas en la Zona Centro y barrios periféricos como Alcalá, San Marcos y Mesa. Estos fenómenos son producidos por múltiples factores, como son las condiciones climáticas, en especial en el periodo de tiempo en el que se presentan altas temperaturas, problemáticas con la inadecuada disposición de residuos por parte de los comerciantes de alimentos y de quienes los consumen en áreas públicas, entre otros; aunado a las obras civiles aledañas que afectan la dinámica de la población de animales en el sector.

Las condiciones generadas por la persistente e inadecuada disposición de altos volúmenes de residuos generados en los establecimientos en los que se almacenan y producen alimentos (a pesar de las continuas intervenciones por las autoridades competentes y una adecuada oferta del servicio de recolección de residuos), el suministro de alimentos a las palomas por parte de la comunidad que frecuenta el parque principal y zonas aledañas; entre otros, favorecen la proliferación de roedores y cucarachas en las áreas públicas.

Así mismo, se hace necesario dar continuidad a la intervención integral de control de plagas a los bouxcolver y sistemas de drenaje con trayecto por la Zona Centro (La Grulla, La Mina, La Pola) ejecutado en 2016, 2017 y 2018.

La Administración Municipal pretende brindar las condiciones sanitarias necesarias para que la población disminuya el peligro de enfermar o morir por factores de riesgo prevenibles en el ambiente o el comportamiento de la sociedad, con las acciones de Inspección, Vigilancia y Control de establecimientos especiales y del área pública, la prevención y promoción de las condiciones sanitarias del ambiente (entre las cuales se encuentra la prevención de las enfermedades de origen zoonótico, como lo es la leptospirosis, patología transmitida por los roedores) y en general, de los otros factores de riesgo para la salud pública, buscando la excelencia en la prestación de servicios con impacto social positivo y talento humano certificado; lo anterior, dando cumplimiento a las directrices de norma establecidas en la Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional), Ley 715 de 2001 (Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias), Ley 1122 de 2007 (Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema

¹ Aquí se debe describir la carencia o debilidad que pretende satisfacer la administración con ésta contratación, que ha sucedido en los últimos años en el municipio respecto al presente proceso contractual (diagnóstico) y que se necesita para mejorar esa situación. (Conveniencia y oportunidad).



Alcaldía Municipal
de Envigado

**ESTUDIOS PREVIOS
PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE
MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)
SECOP II**

Código: CC-F-XXX

Versión: 000

Página 2 de 10

General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones) y demás leyes, decretos y resoluciones reglamentarias.

El estrecho contacto de los roedores y otros vectores, como las cucarachas con los humanos y su entorno, su capacidad de penetrar en casi todos los edificios, aunado a la costumbre de dejar un rastro de orina y excrementos hacen de estas plagas, potenciales transmisores de enfermedades, lo cual conlleva a un aumento en la prevalencia de enfermedades zoonóticas, como cuadros de leptospirosis, enfermedades víricas y bacterianas; en particular, por la posible contaminación de superficies y alimentos con su orina o excretas.

Las cucarachas transportan microorganismos patógenos que pueden permanecer vivos en su cuerpo, sistema digestivo y excrementos durante días o semanas. La transmisión de gérmenes puede ocurrir por regurgitación, contacto de sus extremidades o por depósito de excrementos en los alimentos y superficies con las que entran en contacto. La alternancia del hábitat (Alcantarillas, residuos en descomposición) de las cucarachas durante el día y la noche, las convierte en insectos altamente contaminantes y vectores de patologías gastrointestinales.

Debido a estos antecedentes y su claro riesgo para la salud pública del municipio de Envigado, es necesario dar continuidad a la intervención de la problemática, mediante el desarrollo de un control integral de plagas para potencializar las acciones programadas y mitigar el riesgo sanitario para la comunidad.

2. OBJETO²: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES VECTORIALES Y ZOONOTICAS

ALCANCE DEL OBJETO:

A través del presente contrato, el municipio de Envigado, y concretamente la Secretaría de Salud, pretende dar cumplimiento al Plan Decenal de Salud Pública en su componente "Situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales".

3. DATOS DEL PROYECTO:

Tipo de proyecto: Inversión _____ Funcionamiento _____ Rubro Salud X

- **Indicador de producto Plan de Desarrollo y meta para esa vigencia:** Procesos de inspección, vigilancia y control en Salud según las competencias asignadas al ente territorial estandarizados
- Meta Indicador : 100%

² El objeto se debe construir: Verbo - a quién va dirigido - a través de – puntualizar el alcance a desarrollar con la ejecución del contrato.

 Alcaldía Municipal de Envigado	ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA) SECOP II	Código: CC-F-XXX
		Versión: 000
		Página 3 de 10

- **Nombre y número del proyecto de Enviproject:** Fortalecimiento de la inspección vigilancia y control sanitario y ambiental a los sujetos de interés en salud pública y al territorio municipio de Envigado
- **Nombre y número de actividad(es) relacionada(s):** N°2. Garantizar la implementación de las acciones de inspección, vigilancia y control del orden sanitario en Control de Factores de Riesgo

Insumos / códigos UNSPSC: El (bien o servicio) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

•

CLASIFICACIÓN UNSPSC	TIPO DE BIEN O SERVICIO
46181611	Botas impermeables
41103406	Guantes de aislamiento
10191509	Insecticidas
46181503	Overol de protección
10191506	Mata-roedores

Nota: La presente clasificación es meramente enunciativa del objeto a contratar, en ningún caso se usará para verificar experiencia o el objeto social del proponente.

4. FUNDAMENTO JURIDICO APLICABLE

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Ley 1882 de, ley 1955 de 2019 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% del presupuesto del Municipio de Envigado, independientemente del objeto.

- **Tipo de contrato:** Compraventa

5. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO³:

- **Valor estimado:** Para esta contratación se cuenta con la suma de **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS**

³ En caso de contar con vigencias futuras señalar el Acuerdo Municipal y determinar si es una vigencia futura ordinaria o excepcional. (Ley 1483 de 2011 señala las excepcionales). Podrá estar sujeto a modificaciones, según el plazo y alcance de la contratación.

 Alcaldía Municipal de Envigado	ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA) SECOP II	Código: CC-F-XXX
		Versión: 000
		Página 4 de 10

M/CTE (\$23.373.458) Incluido IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20190936, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2019.

- **Rubro presupuestal:**

Valor	Certificado disponibilidad presupuestal	Rubro
\$29.750.000	20190936	24133020215020010020116

6. FORMA DE PAGO⁴:

El Municipio de Envigado realizará el pago al Contratista, de la siguiente forma:

El pago lo hará el Municipio de Envigado, al Contratista, en la caja de la Tesorería Municipal o transferencia electrónica, **se realizará en (1) un solo pago y recibido a entera satisfacción por la supervisión del contrato**, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y con una constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y respecto de cada uno de sus empleados y tan pronto como el objeto esté totalmente cumplido y recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscal:

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONA JURÍDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica).

Nota: El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada desembolso.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN⁵:

El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será **Cuarenta y Cinco (45) días calendario**, contados a partir de la fecha de inicio estimado en la plataforma SECOP II⁶

⁴ Esta puede ser por única cuota, pagos parciales o cuotas fijas de acuerdo al PAC.

⁵ El plazo en el SECOP II no puede establecerse al mismo tiempo en meses y días, ejemplo 10,5 meses, si se presente este último caso, se deberá señalar el plazo en días calendario. El plazo no puede superar el 15 de diciembre, a menos que se tenga autorización de la Secretaría de Hacienda o cuando se trate de una vigencia futura.

⁶ En caso de que en la fecha estimada de inicio en la plataforma no coincida con la fecha de reunión de todos los requisitos para el inicio del contrato porque estos se cumplieron después, es necesario hacer la modificación respectiva

 Alcaldía Municipal de Envigado	ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA) SECOP II	Código: CC-F-XXX
		Versión: 000
		Página 5 de 10

8. UBICACIÓN⁷:

En toda la extensión del territorio del área pública del Municipio de Envigado donde sea requerido y se soporte técnicamente la necesidad.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS⁸

VER ANEXO FICHA TÉCNICA PUBLICADA CC-F-077

10. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

Debe contar con el acta de inspección sanitaria emitida por la autoridad sanitaria competente, con vigencia no superior a un año y el concepto debe ser Favorable o Favorable Condicionado.

11. REQUISITOS HABILITANTES

Tener capacidad jurídica, la cual se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de ley para la contratación administrativa.

Se tendrá en cuenta:

- 12.1 Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato.
- 12.2 Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.
- 12.3 Que la persona jurídica o el establecimiento de comercio no haya sido constituido con una fecha inferior a dos (2) años contados a partir de la apertura de este proceso de selección.
- 12.4 Que la duración de la persona jurídica sea igual o superior al plazo del contrato y hasta su liquidación.
- 12.5 Que el Registro Mercantil del establecimiento de comercio esté vigente.
- 12.6 Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato debe presentar Acta de la Junta de Socios para la autorización.
- 12.7 Acreditar **Dos (2)** certificación de contrato ejecutado, de cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya los **venta de insumos de salud relacionados en las fichas técnicas**, deberá ser con entidad pública o privada, y **cuya sumatoria en** el valor sea igual o superior al presupuesto oficial de este contrato. Requisito que se validará mediante copia de contrato, factura o certificación expedida por el contratante.⁹

⁷ Indicar en qué lugares exactos se realizará la intervención o se llevará a cabo el objeto contractual, en el caso donde aplique.

⁸ Puede tener como anexo fichas técnicas en caso de que apliquen (compra, suministro o mantenimiento de bienes). Metodologías, procedimientos o métodos requeridos para el desarrollo del objeto contractual.

⁹ De igual manera la entidad agotará los medios necesarios para corroborar la información que aporta el proponente en este sentido



Alcaldía Municipal
de Envigado

**ESTUDIOS PREVIOS
PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE
MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)
SECOP II**

Código: CC-F-XXX

Versión: 000

Página 6 de 10

12.8 Diligenciar el **Formato Anexo N°5** (ver anexo) mediante la cual el proponente declara que entiende y acepta las condiciones y características descritas en todas y cada una de las fichas técnicas del proceso publicadas por la entidad, sin que el proponente modifique alguna de sus condiciones.

12.9 Requisitos técnicos necesarios

Debe contar con el acta de inspección sanitaria emitida por la autoridad sanitaria competente, con vigencia no superior a un año y el concepto debe ser Favorable o Favorable Condicionado.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (CON BASE EN EL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO SE DEBERÁ JUSTIFICAR EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR).

VER ANEXO CC-F-146 Análisis del sector procesos de selección

13. ANÁLISIS DE RIESGO

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los participantes del Sistema de Compra Pública la Tabla 1 del [Manual para la identificación y cobertura del riesgo](#) en los Procesos de Contratación.

Se debe anexar estimación detallada de riesgos previsible (Matriz de Riesgos). Donde se valoran, estiman y asignan los riesgos.

VER AÑEXO MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGO

14. GARANTÍAS A SOLICITAR SEGÚN LA NATURALEZA DEL CONTRATO

Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. El Municipio de Envigado, exige para este proceso contractual las siguientes garantías, que de acuerdo al artículo 111 del Decreto se podrán otorgar a través de: 1) Contrato de seguro contenido en una póliza; 2) Patrimonio Autónomo y 3) Garantía Bancaria.

15. FUDAMENTAR LAS RAZONES DE LA EXIGENCIA O NO DE ACUERDO AL ANALISIS DE RIESGOS

Para la presente invitación será necesario constituir las siguientes garantías, las cuáles serán obligatorias para dar inicio al contrato.

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.



Alcaldía Municipal
de Envigado

**ESTUDIOS PREVIOS
PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE
MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)
SECOP II**

Código: CC-F-XXX

Versión: 000

Página 7 de 10

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
CALIDAD DE LOS BIENES	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) meses más.

Nota: Al contratista además de las garantías anteriormente expuestas se le exigirá la garantía mínima presunta de los servicios y/o los bienes que lo requieran según lo dispuesto en el análisis económico de sector. **VER ANEXO Análisis Económico del Sector Mínima Cuantía**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 (Numeral 3. Artículo 116, Decreto 1510 de 2013). Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

CALIDAD DE LOS BIENES: Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 125, Decreto 1510 de 2013) Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes solicitados.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El Contratista se compromete y obliga frente al Municipio de Envigado a mantener indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del servicio que se contrata.

16. OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.
- Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
- Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.
- Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.

 Alcaldía Municipal de Envigado	ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA) SECOP II	Código: CC-F-XXX Versión: 000 Página 8 de 10
--	--	---

- g. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
- h. Asistir a las reuniones acordadas.
- i. Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
- j. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
- k. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- l. Realizar y aportar la certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos.
- m. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015.
- n. Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada uno de las personas que empleara en el desarrollo del contrato.
- o. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).
- p. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.

17. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE ACUERDO AL OBJETO A CONTRATAR

- a) El contratista deberá entregar los insumos requeridos según las descripciones precisas de las fichas técnicas.
- b) El Contratista debe entregar todos los productos con fecha de vencimiento mínima de 18 meses.
- c) El contratista deberá garantizar la calidad de los productos adquiridos por el municipio y cambiar las unidades que resulten defectuosas.
- d) El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las normas de embalaje y transporte de productos.
- e) El contratista deberá garantizar la trazabilidad del producto desde su fabricación.
- f) El contratista deberá ofrecer una capacitación para el manejo de los productos comprados, momento que será acordado con el supervisor del contrato.
- g) El contratista Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor, quien oficiará en representación de la Secretaría de Salud.
- h) El contratista dará cumplimiento a todas las especificaciones contenidas en la propuesta.

 Alcaldía Municipal de Envigado	ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA) SECOP II	Código: CC-F-XXX Versión: 000 Página 9 de 10
--	--	---

- i) El contratista enviara las facturas a EL MUNICIPIO dentro de los términos estipulados en este contrato, adjuntando los documentos requeridos de acuerdo a la normatividad vigente del Sistema Integral de Información.
- j) El contratista contará con la provisión contable necesaria para el pago de las prestaciones sociales total o proporcional, según su causación legal y pagarlas efectivamente.
- k) Contar con los permisos, autorizaciones o licencias necesarias para desarrollar actividades o servicios requeridos, expedidos por la autoridad competente, cuando aplique.

18. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II

Atendiendo el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, establecido por la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente- en los eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los procesos de contratación en esta plataforma en el transcurso de actuaciones como son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés; observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas.

Fallas Generales: se presentan para todos sus usuarios, se expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>

Fallas Particulares: se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso, el correo electrónico que responde al caso radicado mediante el formulario en Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado.

Medios de Comunicación:

- Banner en la página inicial de la Agencia.
- Banner de la página del SECOP II
- el mensaje de IVR de la Mesa de servicio

En cualquier Evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación.

En el evento de presente una falla particular o general en el Municipio de Envigado, el medio de comunicación para los interesados será en el correo electrónico compras@envigado.gov.co

 Alcaldía Municipal de Envigado	ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA) SECOP II	Código: CC-F-XXX
		Versión: 000
		Página 10 de 10

El aviso de indisponibilidad de falla general o particular será publicado en el siguiente link:
<https://www.envigado.gov.co/contrataciones-y-avisos#/inicio/protocolo-de-indisponibilidad-secop-ii>

Dependencia	Secretaría de Salud		
Teléfono	3394000	Extensión	4707
Fecha de elaboración	18 Septiembre de 2019		
(aprobado electrónicamente en SECOP II) JUAN JOSE URIBE MONTOYA Secretario de Salud			

19. RELACIÓN DE ANEXOS

- Anexo. CC-F-146 Análisis económico del sector
- Anexo. CC-F-077 Ficha Técnica cuando sea necesaria
- Anexo. CC-F-024 Anexo Cronograma Actividades cuando aplique
- Anexo. Matriz de Riesgos

(aprobado electrónicamente en SECOP II)

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Evert Fabian Medina Profesional Contratista Direccion de Compras	Ana María Montoya Profesional Universitaria Secretaria de Salud	Jose Fernando Velez Director Técnico de Compras Secretaria General